



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO VI - Nº. 252

Santa Fe de Bogotá, D. C., viernes 4 de julio de 1997

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

## CÁMARA DE REPRESENTANTES

### CONTENIDO

	Págs.
Acta número 142 de la Sesión Ordinaria del día martes 17 de junio de 1997 .....	4
Quórum.....	4
Transcripción de excusas .....	4
Orden del Día.....	6
Apertura de la discusión del Orden del Día .....	7
Aclaración del señor Secretario de la Corporación .....	7
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de dos proposiciones alterando el Orden del Día, firmadas la primera por los honorables Representantes José A. Llinás, Alberto Téllez Iregui, Martha Luna Morales, Miguel De la Espriella, José Martínez y otras firmas y la segunda firmada por la honorable Representante Alegría Fonseca Barrera.....	7
Cierre de la discusión y aprobación por parte de los honorables Representantes, de las proposiciones leídas....	7
Cierre de la discusión y aprobación del Orden del Día con las modificaciones propuestas .....	7
Negocios sustanciados por la Presidencia .....	7
Lectura del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 013 de 1996 Senado, 086 de 1995 Cámara .....	7
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del Acta de Conciliación del Proyecto de ley número 013 de 1996 Senado, 086 de 1995 Cámara .....	7
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de una proposición firmada por el honorable Representante Gabriel Zapata Correa solicitando, la reapertura y aclarando el título del Proyecto de ley 052 de 1995 Senado, 102 de 1996 Cámara .....	7
Cierre de la discusión y aprobación de la proposición presentada por el honorable Representante Gabriel Zapata Correa .....	7
Proyectos de ley para segundo debate .....	7
Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara .....	7
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara.....	8

	Págs.
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara .....	8
Apertura de la discusión del articulado del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara .....	8
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara .....	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación del título del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara .....	8
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara .....	8
Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara .....	8
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara .....	8
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara .....	8
Apertura de la discusión, del articulado del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara .....	8
Lectura por parte del señor Secretario General de la Corporación de la proposición modificativa al artículo número 2 del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara .....	8
Cierre de la discusión y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, con la modificación propuesta .....	8
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara .....	8
Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado .....	8
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado .....	9
Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara .....	9
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara .....	9
Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado .....	9
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado .....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado ....	9
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado .....	9

	Págs.
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado .....	10
Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara .....	10
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara .....	10
Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 071 de 1996 Senado .....	10
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 071 de 1996 Senado .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 071 de 1996 Senado .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 071 de 1996 Senado .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 071 de 1996 Senado .....	10
Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 087 de 1996 Senado .....	10
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 087 de 1996 Senado .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 087 de 1996 Senado .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 087 de 1996 Senado .....	10
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 087 de 1996 Senado .....	11
Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado .....	11
Lectura de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado .....	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de la proposición con que termina el informe para segundo debate del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado .....	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del articulado del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado .....	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación del título del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado .....	11
Proposiciones .....	11
Apertura de la discusión, cierre y aprobación de cada una de las proposiciones leídas .....	11
Cierre .....	16

# ACTAS DE PLENARIA

Legislatura Ordinaria 1996 - 1997

Período Legislativo del 16 de marzo - 20 de junio de 1997

## Número 142 de la Sesión Ordinaria del día martes 17 de junio de 1997

Presidencia de los honorables Representantes: *Giovanni Lamboglia Mazzilli, Luis Fernando Almario Rojas, Julio Enrique Acosta Bernal.*

### I

En Santa Fe de Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República a los 17 días del mes de junio de 1997, siendo las 3:55 p.m., se reunieron en las instalaciones del recinto del Salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

La señora Presidente de la Corporación, dispuso que los honorables Representantes se registrarán por los sistemas manual y electrónico con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Honorables Representantes que asistieron:

#### Asistentes

17-06-97-15:06

Presentes: 97 No presentes: 64

Los miembros presentes: 97. Acosta Julio, Carrillo G. Jorge, Alvarez Antonio, Anaya H. Jorge Eliécer, Andrade José, Araújo C. Alvaro, Barragán Carlos, Beltrán Orlando, Benítez Eduardo, Botero M. Gonzalo, Caicedo Tomás, Cala Helí, Camacho Betty, Chaux Juan José, Dávila José, De la Espriella, Devia Tomás, Durán C. Antenor, Echeverri Rodrigo, Elejalde Ramón, Espinosa Yolima, Fonseca Alegría, García Jesús, Gaviria Guillermo, González M. Jaime, Herrera Roberto, Huertas Germán, Jaramillo Z. Octavio, Lamboglia Giovanni, Llinás José A., Maya García José, Mejía María, Mesa Ernesto, Olaya L. Jorge, Hernán, Moreno P. José G., Pacheco C. Tarquino, Pérez Roberto, Pineda Carlos, Ramírez Evelio, Rivera Lorenzo, Rivera Rodrigo, Sánchez A. Freddy, Silva H. Juan José, Tapias Delgado Mauro, Valencia Luis Emilio, Vélez Mesa William, Guerrero R. Yesid, Villamizar Basilio, Morales Norberto, Vives Joaquín, Zambrano Hernando, Zapata M. Rafael H., Acosta Alonso, Valencia C. Jorge A., Holguín H. Emiliano, Cataño Gustavo, Corzo R. Juan Manuel, Escobar José Alfredo, Crispín Ciro A., Durán P. Jorge Luis, Dechner Héctor, Londoño Roberto, Enríquez M. Carlos, Bohórquez B. Jaime, García Jesús I., García Albino, Guzmán Justo, Higuera Benjamín, León Harold, Amado López Gustavo, Lopera V. Bernardo, Téllez H. Alberto, Cedeño R. Francisco, Medina Juan, Mendieta Jorge, Guerra D. Jorge S., Ortiz Graciela, Parra Carlos, Pineda Jaime, Quintero Rafael, Rincón Mario, De los Ríos Cristóbal, Rueda José R., Salazar Franco, Serrano Luis Vicente, Torres E. Jaime L., Varela Ramiro, Ramírez de Q. María, Velásquez Manuel, Viola D. Teresa S., Duque G. José Gustavo, Zapata Gabriel, Valencia M. Agustín, Aristizábal José

Jesús, Morales Viviane, Brand Nubia, Martínez Guerra.

Los miembros no presentes: 64. Alfonso Rafael, *Alvarez Javier Tato*, Ardila Carlos, Bahamón Julio, *Ricaurte José*, *Betancourt Ingrid*, Brito Guillermo, *Calderón Lázaro*, *Carmona S. Octavio*, Carvajal M. José Arl., *Chavarriaga*, Daniels M. Catalina, Duque Luis, *Ganen B. Jairo*, *González José Oscar*, *García Franklin*, *Gómez C. Jorge*, *Gómez Inés*, *Guzmán Rafael*, Heno H. Barlahán, Jiménez Oscar, *Luna Martha*, Martínez B. Darío O., *Martínez Emilio*, *Maya Burbano José*, *Mogollón Heyne*, *Zamorano Zoraida*, Moya Roberto, *Peláez F. Emma*, *Pérez A. Jorge C.*, *Pinillos Antonio*, Olarte Jorge, Rodríguez S. Julio, *Saade A. Salomón*, *Saravia G. Darío*, Tello Fernando, *Torres M. Edgar E.*, Turbay T. José Félix, *Almario Fernando*, Díaz D. Rafael, Buitrago G. Víctor M., Camacho Roberto, Carrizosa Melquiades, Carrizosa F. Jesús A., Casabianca Jaime, Daza O. César, *Gallardo Julio*, *Góngora A. Jorge*, *Guerra Luis*, *Martínez José C.*, Montes William, *Oviedo Carlos*, Rodríguez R. Carlina, Salazar José, Tamayo Fernando, *Tejada Humberto*, *Varón O. Mario*, *Victoria Pablo*, Espinosa Paulina, Mena Zulia, Bula Adolfo, Crawford Colin, Suárez Yaneth, Lucio Carlos A.

**Nota:** Los nombres que aparecen en cursivas, corresponden a los honorables Representantes que se hicieron presentes con posterioridad al registro.

#### Excusas

Rafael Díaz Duarte  
César Daza  
Janeth Suárez C.  
Adolfo Bula  
María Paulina Espinosa  
Guillermo E. Brito  
Barlahán Henao  
Carlina Rodríguez  
Jorge Olarte  
Julio César Rodríguez.

#### Comisión Oficial

Rafael H. Alfonso  
Víctor Manuel Buitrago  
Oscar Celio Jiménez  
José Félix Turbay  
Jaime Casabianca  
José Darío Salazar  
Jesús Angel Carrizosa  
Melquiades Carrizosa  
Colin Crawford.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 18 de junio de 1997  
Doctor

DIEGO VIVAS TATUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Santa Fe de Bogotá, D. C.

Asunto: Control manual de asistencia a sesión plenaria 17 de junio de 1997.

Respetado doctor:

Para los fines legales pertinentes, cordialmente me permito remitirle el registro manual de los honorables Representantes relacionados a continuación, que asistieron a la sesión plenaria realizada el día 17 de junio de 1997, así:

Martha Luna Morales, Jorge Góngora Arciniegas, Alfonso López Cossio, Fernando Almario Rojas, José Maya Burbano, Zoraida Zamorano Lozano, Inés Gómez de Vargas, José Martínez Fletcher, Heyne Mogollón Montoya, Emma Peláez Fernández, Darío Sarabia Gómez, Octavio Carmona Salazar, Adalberto Jaimes Ochoa, Jaime Avila Tovar, Jorge Tadeo Lozano O., Norberto Guerra Vélez, Emilio Martínez R., Franklin S. García R., Javier Tato Alvarez, Jorge Gómez Celis, Rafael Ricaurte A., Jairo Ganen Buelvas, Mario Varón Olarte, Julio Gallardo A., Edgar Eulises Torres M., Lázaro Calderón Garrido.

Atentamente,

*Angelino Lizcano Rivera*,  
Subsecretario General.

Honorable Cámara de Representantes  
C.C.: Dr. Jairo Humberto González Saavedra  
Jefe Sección de Relatoría

Transcripción de las excusas presentadas por los honorables Representantes, por su inasistencia a la sesión plenaria:

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de junio de 1997  
Doctor

DIEGO VIVAS TATUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetado doctor Vivas:

Muy comedidamente me permito dirigirme a usted, con el fin de solicitarle se sirva excusar al honorable Representante a la Cámara por el departamento de Boyacá, doctor Oscar Celio Jiménez Tamayo, por no asistir a las plenarias que se llevarán a cabo del 17 al 20 de junio del año en curso; ya que se encuentra en comisión en el exterior según Resolución número 0708 del 5 de junio de 1997.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,

*Stella Gómez Devia*,  
Asistente U.T.L.1.

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de junio de 1997

Doctor  
GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Respetado doctor Lamboglia:

Atentamente me permito solicitarle, se sirva excusar al doctor Guillermo E. Brito Garrido, Representante a la Cámara por el departamento del Guainía, por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, debido a que le fue imposible desplazarse desde el Guainía.

Cordialmente,

*Elisa Alfonso de Chica,*  
Asistente Unidad Legislativa.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de junio de 1997

Doctor  
GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILI  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Atentamente quiero excusar de asistir a las sesiones plenarias que tendrán lugar los días comprendidos entre el 17 al 20 de los corrientes al doctor Rafael Humberto Alfonso Acosta, Representante por el departamento de Boyacá, debido a que se encuentra en comisión al exterior de acuerdo con la Resolución número 0708 del 5 de junio de 1997, otorgada por la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

*Delcy Janeth Lugo Ramos,*  
Asistente.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de junio de 1997

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Respetado doctor:

Por medio de la presente quiero informarle que la doctora María Paulina Espinosa de López tuvo que salir del país en forma intempestiva por razones de seguridad.

Por tal razón ruego que excuse su ausencia a la plenaria de la Cámara del día de hoy.

Agradezco de antemano su valiosa colaboración.

Cordialmente,

*Guido Mahecha Vega,*  
Asesor.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de junio de 1997

Doctor  
GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI  
Presidente  
Honorable Cámara de Representantes  
Santa Fe de Bogotá  
Respetado Presidente:

Me permito informar a usted que en la fecha y atendiendo a razones personales me reintegro a las sesiones formales de la Corporación en la presente semana.

Igualmente, le solicito las instrucciones respectivas con el objeto de proceder al reintegro de

los viáticos correspondientes a los días 11 y 12 de junio, de acuerdo con la Resolución número MD 0606 de 1997.

Aprovecho para excusarme de asistir a las sesiones durante los días del 16 al 20 de junio, en atención a la amable invitación que he recibido de Coopdesarrollo, para conocer la experiencia cooperativa canadiense, en especial la relacionada con la provincia de Quebec.

Esta invitación permitirá reforzar los conocimientos y conceptos requeridos para el mejor desarrollo de la ponencia que debo presentar a la plenaria de la Corporación en relación con el Proyecto de ley 078/96 Cámara, lo cual justifica mi aceptación a la invitación formulada. Anexo copia de la comunicación recibida procedente de la Fundación Social de Coopdesarrollo Fundesarrollo.

Cordialmente,

*Barlahán Henao Hoyos,*  
Representante a la Cámara.  
c.c. Secretaría General, Dr. Diego Vivas Tafur.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 17 de 1997

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Cámara de Representantes  
Ciudad

Mediante la presente le informo a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes que el doctor Adolfo Bula Ramírez por razones ajenas a su voluntad, no puede asistir a la sesión plenaria el día de hoy, por tanto solicito sea excusado.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente,

*Mónica Pérez Tobio,*  
Asistente.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 17 de 1997

Señores  
MESA DIRECTIVA  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad  
Cordial saludo:

Presento excusas por no asistir a la plenaria del día de hoy martes 17 de junio/97, en razón de estar cumpliendo una comisión ordenada mediante Resolución número 0626/97 de mayo 21, en la Penitenciaría del Bosque en la ciudad de Barranquilla.

Cordialmente,

*Yaneth Suárez Caballero,*  
Representante a la Cámara.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 17 de 1997

Señor doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Respetado doctor:

Por medio de la presente, me permito presentar excusas por la no asistencia de la honorable Representante Carlina Rodríguez Rodríguez, ya que por estar cumpliendo una cita médica, le fue imposible asistir a la plenaria en el día de hoy.

Cordialmente,

*Juan Rodrigo Aguas,*  
Asistente.

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 17 de 1997

Señores  
MESA DIRECTIVA  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

La presente con el fin de excusarme por la no asistencia a la plenaria de hoy martes 17 de junio del presente año, por encontrarme sesionando en la Comisión Quinta del Senado.

Por su gentil colaboración, les quedo altamente agradecido.

Cordialmente,

*Jorge Olarte,*

Representante a la Cámara.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de junio de 1997

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Santa Fe de Bogotá

Apreciado doctor Vivas:

Atentamente solicito a usted el favor de excusarme ante los honorables miembros de la Cámara de Representantes por la no asistencia a la sesión plenaria del día de hoy, pero me encontraba en un despacho oficial tratando de solucionar una difícil situación que actualmente se presenta en mi departamento.

Por su atención a la presente le expreso mi agradecimiento.

Cordial saludo,

*Julio César Rodríguez Sanabria,*  
Representante a la Cámara departamento de Casanare.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 17 de 1997

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes  
Ciudad

Estimado doctor Vivas:

Con la presente me estoy excusando de la sesión plenaria de hoy martes 17 de junio del presente año por encontrarme con quebrantos de salud en la ciudad de Cartagena.

Mucho le agradezco la atención prestada,  
Cordialmente,

*César Augusto Daza,*  
Representante a la Cámara Bolívar.  
\* \* \*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 17 de junio de 1997

Doctor  
DIEGO VIVAS TAFUR  
Secretario General  
Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Señor Secretario:

Quiero por su conducto presentar a la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, excusa por la no asistencia del honorable Representante Rafael Díaz Duarte, a la sesión

plenaria convocada para el día de hoy, por motivos de fuerza mayor ya que se presentó una tragedia en la región que ameritaba su presencia.

Agradezco su atención a la presente.

*Gloria Elyda Camelo Ospina,*  
Asistente H.R.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., junio 17 de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Apreciado doctor:

Atentamente me permito presentar excusa por la no asistencia a las sesiones plenarias que se efectuarán del 17 al 25 de junio, por encontrarme en Comisión Oficial según Resolución número 0743 de junio 13 de 1997 proferida por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes.

Cordialmente,

*Colin Crawford,*

Honorable Cámara de Representantes.

\*\*\*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 12 de junio de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Según Resolución número MD 0707 de junio 5 de 1997, la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes me ha comisionado para cumplir con una misión parlamentaria en la ciudad de Viena, Austria, del día 13 al 19 de junio del presente año, motivo por el cual estaré ausente en las sesiones que la plenaria cite.

Atentamente,

*Melquiades Carrizosa Amaya,*

Representante a la Cámara Santa Fe de Bogotá.

Seguidamente el Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum reglamentario. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General dar lectura al Orden del Día.

De conformidad el señor Secretario General procede en la siguiente forma:

#### ORDEN DEL DIA

para la sesión ordinaria del día martes 17 de junio de 1997.

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Negocios sustanciados por la Presidencia

III

Proyectos de ley para segundo debate

**Proyecto de ley número 052 de 1996 Cámara, por la cual se da autonomía a los municipios para manejar sus catastros.**

Autor: honorable Representante *Ernesto Mesa Arango.*

Publicación proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 317 de 1996.

Ponente para primer y segundo debates: honorable Representante *Evelio Ramírez Martínez.*

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 447 de 1996.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 128 de 1997.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, por la cual se autoriza la emisión de la estampilla provías del Meta «Provimeta», departamento del Meta y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Jesús María Suárez Letrado.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 330 de 1996.

Ponente primer debate: honorable Representante *Oscar López Cadavid.*

Ponente para segundo debate: honorable Representante *Gustavo Amado López.*

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 551 de 1996.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 145 de 1997.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la Escuela Urbana Mixta Indígena Monte Albernía, ubicada en el municipio de Barrancas (Guajira) y se autoriza apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura y medio de transporte.**

Autor: honorable Representante *Américo Peláez Cerchar.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 185 de 1996.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *Zulia María Mena García.*

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 235 de 1996.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 110 de 1997.

**Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, por la cual se rinde homenaje al ciudadano meritorio Antonio Escobar Camargo, asignándole su nombre a una obra de interés público.**

Autor: honorable Senador *Alfredo Méndez Alzamora.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 130 de 1996.

Ponente primer y segundo debate: honorable Representante *Fernando Miguel Ferrari Díaz.*

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 101 de 1997.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 150 de 1997.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, por la cual la Nación se vincula a los cuatrocientos sesenta años de la fundación del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, se autoriza unas inversiones y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Representante *Guillermo Germán Espinosa Haeckerman.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 469 de 1996.

Ponente primer y segundo debate: honorable Representante *Jaime Alberto Avila Tovar.*

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 561 de 1996.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 95 de 1997.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al Proyecto de ley 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, por medio de la cual se ordena la construcción del aeropuerto de Villavicencio por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Eliás Matus Torres,* honorable Representante *Jorge Carmelo Pérez Alvarado.*

Publicación Proyecto de ley: *Gacetas del Congreso* números 404 de 1995 y 497 de 1996.

Ponentes primer debate: honorables Representantes *Martha Isabel Luna Morales, Julio Mesías Mora Acosta, Julio Enrique Acosta Bernal.*

Ponentes para segundo debate: honorables Representantes *Martha Isabel Luna Morales, Julio Mesías Mora Acosta, Julio Enrique Acosta Bernal.*

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 620 de 1996.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 185 de 1997.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, por el cual se dictan normas sobre beneficencia y asistencia social.**

Autor: honorable Representante *Ciro Alfonso Crispín Landínez.*

Publicación Proyecto de ley: *Gacetas del Congreso* números 402 de 1996.

Ponente para primer y segundo debate: honorable Representante *María Paulina Espinosa de López.*

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 583 de 1996.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 139 de 1997.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los veinte años de la Universidad de La Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de los profesionales, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación de medio para la investigación científica y social y se dictan otras normas.**

Autor: honorable Senador *Fermin Ovalle Isaza.*

Publicación Proyecto de ley: *Gacetas del Congreso* números 321 de 1996.

Ponente primer y segundo debate: honorable Representante *Fernando Miguel Ferrari Díaz.*

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número ... de 199...

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 150 de 1997.

\*\*\*

**Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento setenta años del Colegio Nacional Universitario de Vélez en el departamento de Santander.**

Autores: honorables Senadores *José Luis Mendoza Cárdenas y Gustavo Galvis Hernández.*

Publicación Proyecto de ley: *Gaceta del Congreso* número 381 de 1996.

Ponente primer y segundo debate: honorable Representante *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Publicación Ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 95 de 1997.

Publicación Ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 150 de 1997.

#### IV

#### Lo que propongan los honorable Representantes

El Presidente,

*GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI*

El Primer Vicepresidente,

*LUIS FERNANDO ALMARIO ROJAS*

El Segundo Vicepresidente,

*JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL*

El Secretario General,

*DIEGO VIVAS TAFUR*

Una vez leído por el señor Secretario General, doctor Diego Vivas Tafur, el Orden del Día, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

**Seguidamente el señor Secretario General les manifiesta a la Presidencia y a la plenaria lo siguiente:**

Honorables Representantes, quiero manifestarles que la ponencia de la Reforma Tributaria está publicada en dos gacetas, cuyos contenidos son diferentes; por tanto la Secretaría no asume ninguna responsabilidad por la diferencia del contenido que allí existe. En consecuencia, les sugiero respetuosamente que trabajen con las dos gacetas que son la número 206 y la número 207.

Además le manifiesto Presidente, que aquí en Secretaría existe una proposición en el sentido de aplazar el Proyecto de ley número 052 de 1996 Cámara, "por la cual se da autonomía a los municipios para manejar sus catastros".

Igualmente, existe otra proposición de alteración del Orden del Día en la que se solicita de acuerdo con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, se altere el Orden del Día en el sentido de incluir para discusión y aprobación el Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones, firmada por la honorable Representante *Alegría Fonseca Barrera*.

#### Proposición número 146 de 1997

(aprobada junio 17)

Proponemos a la honorable Cámara de Representantes, aplazar para el mes de julio, el Proyecto de ley número 052 de 1996, Cámara, "por la cual se da autonomía a los municipios para manejar sus catastros", con el fin de escuchar la opinión del Gobierno a través del Ministro de Hacienda y del Director del IGAC, Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

*José A. Llinás, Alberto Téllez Iregui, Martha I. Luna Morales, Miguel de la Espriella, José Martínez*, y otras firmas ilegibles.

\*\*\*

#### Proposición número 147 de 1997

(aprobada junio 17)

De conformidad con el artículo 81 de la Ley 5ª de 1992, altérese el orden del día e inclúyase para

su aprobación el Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, "por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".

*Alegría Fonseca Barrera*,  
Honorable Representante.

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes las proposiciones leídas?

**De conformidad el señor Secretario General manifiesta:**

Han sido aprobadas las proposiciones leídas, señor Presidente.

Cerrada la discusión del Orden del Día con las modificaciones propuestas, el señor Presidente de la Corporación, pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes el Orden del Día de la fecha con las modificaciones propuestas?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el Orden del Día con las modificaciones propuestas, señor Presidente.

La Presidencia solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General de la Corporación de conformidad procede así:**

#### II

#### Negocios sustanciados por la Presidencia

En Secretaría existe un Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 013 de 1996 Senado, 86 de 1995 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a los 445 años de fundación del Municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones". El acta dice así:

Los suscritos miembros de la Comisión Conciliadora, designada por las Mesas Directivas de Senado y Cámara, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 186 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), acordamos el siguiente Texto Definitivo para el Proyecto de ley número 013/96 Senado, 86/95 Cámara, "por la cual la Nación se asocia a los 445 años de fundación del municipio de Villeta, departamento de Cundinamarca, y se dictan otras disposiciones".

#### TEXTO DEFINITIVO

#### Acordado por la Comisión de Conciliación

El Congreso de Colombia

DECRETA:

Artículo 1º. La Nación se asocia a los 445 años de fundación del municipio de Villeta, constituida en entidad territorial en el año 1551 en el gobierno de don Alonso de Olaya y de don Hernando de Alcocer y rinde homenaje a todos aquellos que le han dado lustre y brillo en sus 445 años.

Artículo 2º. De conformidad con el artículo 366 de la Constitución Política, autorízase al Gobierno Nacional para incluir en el Plan Nacional de Inversiones Públicas, previo registro en el Banco Nacional de Programas y Proyectos de Inversión, las siguientes obras, para su realización hasta su culminación: a) Proyecto de calidad total; b) Reconstrucción y ampliación Colegio Anexo Bagazal; c) Planta integral de basuras.

Artículo 3º. Autorízase al Gobierno Nacional para efectuar las operaciones presupuestales ne-

cesarias y celebrar los contratos requeridos para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 4º. Esta ley rige a partir de la fecha de su promulgación.

Autorizamos el presente texto definitivo al Proyecto de ley número 013/96 Senado, 086/95 Cámara, el cual fue aprobado por la Plenaria del Senado el día ... de ... de ... 199...

Honorables miembros de la Comisión Conciliadora,

*Enrique Gómez Hurtado, Tito Edmundo Rueda Guarín*, Senadores de la República.

*Carlos Enrique Pineda García*, honorable Representante.

Una vez leída el Acta de Conciliación al Proyecto de ley 013 de 1996 Senado, 86 de 1995 Cámara, el señor Presidente de la Corporación abre su discusión:

Cerrada la discusión del Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 013 de 1996 Senado, 86 de 1995 Cámara el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 013 de 1996 Senado, 86 de 1995 Cámara?

Ha sido aprobada el Acta de Conciliación al Proyecto de ley número 013 de 1996 Senado, 86 de 1995 Cámara, señor Presidente.

**El señor Secretario General manifiesta:**

De igual manera señor Presidente, existe una proposición firmada por el honorable Representante *Gabriel Zapata Correa*, solicitando a la Plenaria de la Cámara la reapertura de la discusión del título del Proyecto de ley 052 de 1995 Senado, 102 de 1996 Cámara, para hacer una aclaración con respecto al título, así:

#### Proposición número 143 de 1997

(aprobada junio 17)

Solicitamos la reapertura del título del Proyecto de ley número 052 de 1995 Senado, 102 de 1996 Cámara.

El título quedará así:

Proyecto de ley número 052 de 1995 Senado, 102 de 1996 Cámara, "por la cual se modifican la Ley 9ª de 1989 y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones".

*Gabriel Zapata Correa*.

Cerrada la discusión de la proposición con la aclaración del título presentada por el honorable Representante *Gabriel Zapata Correa*, el señor Presidente de la Corporación pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes la proposición presentada con la aclaración del título por el honorable Representante *Gabriel Zapata Correa*?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobada la proposición con la aclaración del título, presentada por el honorable Representante *Gabriel Zapata Correa*, señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación, solicita al señor Secretario General dar lectura al siguiente punto del Orden del Día.

**De conformidad el señor Secretario General procede así:**

#### III

#### Proyectos de ley para segundo debate

**Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara**, "por la cual se autoriza la emisión de la

estampilla Provias del Meta, Provimeta, departamento del Meta, y se dictan otras disposiciones.

Autor,

*Jesús María Suárez Letrado,*  
honorables Senador.

La proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate dice:

Por las anteriores consideraciones solicitamos a los honorables Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Provias del Meta, Provimeta, departamento del Meta, y se dictan otras disposiciones".

*Gustavo Amado López,*  
Representante Ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Provias del Meta, Provimeta, departamento del Meta, y se dictan otras disposiciones".

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Provias del Meta, Provimeta, departamento del Meta, y se dictan otras disposiciones", el señor Presidente pregunta:

¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la proposición con la que termina la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Provias del Meta, Provimeta, departamento del Meta, y se dictan otras disposiciones"?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada por los honorables Representantes presentes, la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Provias del Meta, Provimeta, departamento del Meta, y se dictan otras disposiciones", señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del articulado del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara.

El señor Secretario General manifiesta que el Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, contiene nueve artículos.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara?

**El señor Secretario General responde:**

Ha sido aprobado el articulado del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General dar lectura al título del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara.

**De conformidad el Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, "por la cual se autoriza la emisión de la estampilla Provias del Meta, Provimeta, departamento del Meta, y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 060 de 1996 Cámara, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General procede de conformidad así:**

**Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara,** "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la Escuela Urbana Mixta Indígena Monte Albernia, ubicada en el municipio de Barrancas, Guajira, y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura y medio de transporte".

Autor: honorable Representante Américo Peláez Cerchar.

La proposición con la que termina el informe dice: Se dé segundo debate al Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la Escuela Urbana Mixta Indígena Monte Albernia, ubicada en el municipio de Barrancas, Guajira, y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura y medio de transporte".

*Zulia María Mena García,*

Representante a la Cámara ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes asistentes el informe de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara?

**De conformidad el señor Secretario General responde:**

Es aprobada por los honorables Representantes presentes, la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente abre la discusión del articulado del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara.

Seguidamente el señor Secretario informa a la Presidencia y la plenaria de la Corporación que hay una modificación al artículo 2º que dice así:

**Proposición número 145 de 1997**

(aprobada junio 17)

Honorables Representantes:

En razón del trámite que se está siguiendo al Proyecto de ley 302 de 1996, por medio de la cual

la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la Escuela Urbana Mixta Indígena Monte Albernia, situada en el municipio de Barrancas, Guajira, y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura y medio de transporte, me permito oportunamente presentar una modificación para que sea tenida en cuenta antes de su discusión y aprobación en el segundo debate de la Corporación, así:

Se suprime el rubro en el artículo 2º en lo que corresponde a transporte escolar: Dotar de un bus escolar para el servicio de la escuela, \$75.000.000 y se le incrementa éste a: Construcción de aulas y comedor escolar quedando el rubro por la suma de \$125.000.000.

*Zulia Mena García,*

Representante a la Cámara Comunidades Negras de Colombia.

**Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 302 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta:**

¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, con la modificación propuesta por la doctora Zulia María Mena García?

**El Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, con la proposición modificatoria presentada por la honorable Representante Zulia María Mena García, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara.

**El Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 25 años de la Escuela Urbana Mixta Indígena Monte Albernia, ubicada en el municipio de Barrancas, Guajira, y se autorizan apropiaciones presupuestales para adelantar obras de infraestructura y medio de transporte.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del título del proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara?

**El señor Secretario General responde:**

Aprobado el título del Proyecto de ley número 302 de 1996 Cámara, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

El señor Secretario General procede de conformidad así:

**Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado,** "por la cual se rinde homenaje al ciudadano meritorio Antonio Escobar Camargo, asignándole su nombre a una obra de interés público".

Autor: honorable Senador *Alfredo Méndez Alzamora.*

La proposición con la que termina el informe dice: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, "por la cual se rinde homenaje al ciudadano meritorio Antonio Escobar Camargo, asignándole su nombre a una obra de interés público", tal como ha sido aprobado por la Comisión Segunda en primer debate.

*Fernando Miguel Ferrari Díaz,*  
Representante a la Cámara ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado?

**El Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado.

**El Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, "por la cual se rinde homenaje al ciudadano meritorio Antonio Escobar Camargo, asignándole su nombre a una obra de interés público".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 331 de 1996 Cámara, 259 de 1996 Senado, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General procede de conformidad así:**

**Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara,** "por la cual la Nación se vincula a los cuatrocientos sesenta años de la fundación del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones".

Autor: honorable Representante Guillermo Germán Espinosa Haeckerman.

La proposición con la que termina el informe dice: De acuerdo con las anteriores consideraciones propongo a la plenaria de la Cámara, dése segundo debate al Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a los cuatrocientos sesenta años de la fundación del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones".

*Jaime Alberto Avila Tovar,*

Representante a la Cámara ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 157 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, "por la cual la Nación se vincula a los cuatrocientos sesenta años de la fundación del municipio de Ayapel, departamento de Córdoba, se autorizan unas inversiones y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 157 de 1996 Cámara, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General procede de conformidad así:**

**Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado,** "por medio de la cual se ordena la construcción del aeropuerto de Villavicencio por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorable Senador Elías Matus Torres, honorable Representante Jorge Carmelo Pérez Alvarado.

La proposición con la que termina el informe dice: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, "por medio de la cual se ordena la construcción del aeropuerto de Villavicencio por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones".

*Julio Mesías Mora Acosta, Martha Isabel Luna Morales, Julio Enrique Acosta Bernal,*

Representantes a la Cámara ponentes.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, se abre la discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado.

**El Secretario General procede así:**

Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, "por medio de la cual se ordena la construcción del aeropuerto de Villavicencio por el sistema de concesión y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 330 de 1996 Cámara, acumulado al 176 de 1996 Cámara, 169 de 1995 Senado, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General procede de conformidad así:**

**Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara,** “por la cual se dictan normas sobre beneficencia y asistencia social”.

Autor: honorable Representante *Ciro Alfonso Crispín Landínez*.

La proposición con la que termina el informe dice: Por las anteriores consideraciones me permito solicitarle a la plenaria de la Cámara de Representantes, dése segundo debate al Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, “por la cual se dictan normas sobre beneficencia y asistencia social”, con el pliego de modificaciones adjunto.

*María Paulina Espinosa de López,*  
Representante a la Cámara ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 116 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, “por la cual se dictan normas sobre beneficencia y asistencia social”.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 116 de 1996 Cámara, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General procede de conformidad así:**

**Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado,** “por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los veinte años de la Universidad de la Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de los profesionales, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación del medio para la investigación científica y social y se dictan otras normas”.

Autor: honorable Representante *Fermin Ovalle Isaza*.

La proposición con la que termina el informe dice: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los veinte años de la Universidad de la Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de los profesionales, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación del medio para la investigación científica y social y se dictan otras normas”, conforme ha sido aprobado en su tránsito por la Comisión Segunda.

*Fernando Miguel Ferrari Díaz,*

Representante a la Cámara ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los veinte años de la Universidad de la Guajira, se enaltece su labor en la capacitación de los profesionales, se ordena la realización de unas obras de infraestructura y dotación del medio para la investigación científica y social y se dictan otras normas”.

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 223 de 1996 Cámara, 71 de 1996 Senado, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General procede de conformidad así:**

**Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado,** “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento setenta años del Colegio Nacional Universitario de Vélez, en el departamento de Santander.

Autores: honorables Senadores *José Luis Mendoza Cárdenas, Gustavo Galvis Hernández.*

La proposición con la que termina el informe dice: Por las anteriores consideraciones solicito se dé segundo debate al Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, “por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento setenta años del Colegio Nacional Universitario de Vélez, en el departamento de Santander”.

*Manuel Ramiro Velásquez Arroyave,*

Representante a la Cámara ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 224 de 1996, Cámara, 87 de 1996 Senado, "por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los ciento setenta años del Colegio Nacional Universitario de Vélez, en el departamento de Santander".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 224 de 1996 Cámara, 87 de 1996 Senado, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General procede de conformidad así:**

**Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado,** "por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".

Autores: honorable Senador Germán Vargas Lleras.

La proposición con la que termina el informe dice: Por todo lo anterior solicito: Dése segundo debate al Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, "por la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".

*Alegria Fonseca Barrera,*

Representante a la Cámara ponente.

La Presidencia abre la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión de la proposición con la que termina el informe de la ponencia para segundo debate del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes la proposición con la que termina el informe del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado?

**El Secretario General dice:**

Es aprobada señor Presidente.

**El señor Presidente dice:**

En consideración de la plenaria el articulado del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, se abre su discusión.

Cerrada la discusión del articulado del Proyecto de ley 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el articulado del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General anuncia:**

Es aprobado el articulado del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, señor Presidente.

El señor Presidente solicita al señor Secretario General leer el título del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, el Secretario General procede así:

Proyecto de ley número 154 de 1996, Cámara, 235 de 1996 Senado, "por medio de la cual se establece el seguro ecológico, se modifica el Código Penal y se dictan otras disposiciones".

El señor Presidente abre la discusión del título del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado.

Cerrada la discusión del título del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, el señor Presidente pregunta: ¿Aprueban los honorables Representantes el título del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado?

**El señor Secretario General responde:**

Es aprobado el título del Proyecto de ley número 154 de 1996 Cámara, 235 de 1996 Senado, señor Presidente.

**Pregunta el señor Presidente:**

¿Quieren los honorables Representantes asistentes que el Proyecto de ley aprobado se convierta en Ley de la República?

**El señor Secretario General anuncia:**

Así lo quieren señor Presidente.

El señor Presidente de la Corporación solicita al señor Secretario General continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

**El señor Secretario General procede de conformidad así:**

#### IV

##### Lo que propongan los honorables Representantes

En el transcurso de la sesión plenaria fueron presentadas las siguientes proposiciones y una vez leídas por la Secretaría General, el señor Presidente, abre su discusión.

##### Proposición número 144 de 1997

(aprobada junio 17)

La Comisión Accidental de Verificación creada por la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, mediante Resolución número 0722 de junio de 1997, para la verificación de las fumigaciones realizadas por el Gobierno Nacional en el departamento del Guaviare, se permite convocar al Ministro de Defensa Nacional, doctor Gilberto Echeverry Mejía; al Director del Consejo Nacional de Estupefacientes, doctor Joaquín Polo Montalvo; al Director de la Policía Antinarcóticos, Coronel Leonardo Gallego; a la

Ministra de Salud, doctora María Teresa Forero de Saade; al Ministro del Medio Ambiente, doctor Eduardo Verano de la Rosa; a los Gobernadores de los departamentos del Guaviare, Caquetá, Putumayo y Vaupés; así como a los Parlamentarios de estos departamentos, a participar del foro sobre fumigación con glifosato y sus efectos sobre la salud humana y animal, y el impacto que causa sobre el medio ambiente, que se realizará el día 25 de julio del año en curso en la ciudad de San José del Guaviare, a partir de las 10:00 de la mañana.

Atentamente,

*Alegria Fonseca Barrera,*

Presidente Comisión de Verificación.

*Gustavo Amado López,*

Secretario Comisión de Verificación.

*Francisco Javier Cedeño,*

Integrante Comisión de Verificación.

Después de ser debatidas cada una de las anteriores proposiciones, fue cerrada su discusión.

Cerrada la discusión de las anteriores proposiciones éstas son aprobadas por unanimidad de los honorables Representantes asistentes.

*Registraduría Nacional del Estado Civil*

Santa Fe de Bogotá, D. C., 11 de junio de 1997

Doctor

DIEGO VIVAS TAFUR

Secretario General honorable Cámara de Representantes

Apreciado señor Secretario General:

De conformidad con la proposición número 111 del 27 de mayo de 1997, aprobada en la sesión plenaria de esta Corporación, me permito hacerle llegar debidamente desarrollado el cuestionario propuesto.

Atentamente,

*Orlando Abello Martínez-Aparicio,*

Registrador Nacional del Estado Civil.

Anexo: lo anunciado.

Primera pregunta:

**¿Cuál es el criterio sobre la realidad de las garantías electorales a la luz de las próximas elecciones presidenciales, teniendo en cuenta los casos del Ministro del Transporte y del Ministro del Interior?**

El Consejo Nacional Electoral en su calidad de máximo organismo de inspección y vigilancia de la Organización Electoral, tiene entre sus atribuciones especiales velar por el desarrollo de los procesos electorales en condiciones de plenas garantías y por el cumplimiento de las normas sobre partidos y movimientos políticos. Correspondiendo a la Procuraduría General de la Nación y otros órganos de control del Estado estudiar las situaciones especiales que acerca del incumplimiento de los deberes y obligaciones incurran los servidores públicos.

La Organización Electoral-Registraduría Nacional del Estado Civil, ha tenido como meta principal garantizar la transparencia de los mecanismos para llevar a cabo los procesos electorales, con miras a lograr la participación de todos los ciudadanos y el real desarrollo de los principios democráticos.

En aplicación de lo anterior, el Consejo Nacional Electoral integra el Tribunal Nacional de Garantías Electorales, así como los Tribunales Seccionales, que tienen como funciones la vigi-

lancia permanente de los procesos electorales, a fin de velar porque en los mismos no se presenten irregularidades, garantizar su normal desarrollo y de forma especial velar por la imparcialidad de los funcionarios públicos y la pureza del sufragio.

Este mismo organismo tiene las facultades de ordenar las investigaciones a que hubiere lugar mediante un procedimiento establecido por el Decreto 2547 de 1989 por la comisión de posibles infracciones, así como el compulsar las copias correspondientes a las autoridades judiciales competentes.

Segunda pregunta:

**¿Cómo se ha garantizado el cumplimiento de los artículos 110, 126 y 127 de la Constitución Nacional, en lo que respecta a las próximas elecciones presidenciales?**

En relación con las mencionadas disposiciones de orden constitucional, las cuales me permito citar:

Artículo 110 C.N. "Se prohíbe a quienes desempeñen funciones públicas hacer contribución alguna a los partidos, movimientos o candidatos, o inducir a otros a que lo hagan, salvo las excepciones que establezca la ley. El incumplimiento de cualquiera de estas prohibiciones será causal de remoción del cargo o de pérdida de la investidura".

Artículo 126 C.N. "Los servidores públicos no podrán nombrar como empleados a personas con las cuales tengan parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, o con quien estén ligados por matrimonio o unión permanente. Tampoco podrán designar a personas vinculadas por los mismos lazos con servidores públicos competentes para intervenir en su designación.

Se exceptúan de lo previsto en este artículo los nombramientos que se hagan en aplicación de las normas vigentes sobre ingreso o ascenso por méritos".

Artículo 127 C.N. "Los servidores públicos no podrán celebrar, por sí o por interpuesta persona, o en representación de otro, contrato alguno, con entidades públicas o con personas privadas que manejen o administren recursos públicos, salvo las excepciones legales.

A los empleados del Estado y de sus entidades descentralizadas que ejerzan jurisdicción, autoridad civil o política, cargos de dirección administrativa, o se desempeñen en los órganos judicial, electoral, de control, les está prohibido tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos políticos y en las controversias políticas, sin perjuicio de ejercer libremente el derecho al sufragio.

Los empleados no contemplados en esta prohibición podrán participar en dichas actividades y controversias en las condiciones que señale la ley.

La utilización del empleo para presionar a los ciudadanos a respaldar una causa o campaña política constituye causal de mala conducta".

Los desmesurados gastos que deben asumir los candidatos a los cargos de elección popular y el origen de los recursos destinados a la financiación de las campañas electorales han abierto el escenario para que el Gobierno, las instituciones y el país en general, se dediquen a la búsqueda de mecanismos precisos que le otorguen transparencia y equidad a la financiación de las campañas políticas.

Temas como el fraude, la compra de votos y la independencia de los candidatos frente a los grupos económicos, son de tal importancia que se ha

requerido la imposición a los partidos y movimientos políticos de la obligación de demostrar el origen de sus recursos. Y es así como a través de varias disposiciones se ha producido la reglamentación pertinente en relación con la financiación de campañas para los procesos electorales.

La Ley 130 de marzo 23 de 1994 "por la cual se dicta el Estatuto Básico de los partidos y movimientos políticos, se dictan normas sobre su financiación y la de las campañas electorales...", como señalé en otra oportunidad ante este mismo organismo, no satisface las expectativas en materia de control de gastos de las campañas, y ha demostrado poca eficacia en su aplicación, frente a la intención de los constituyentes del 91, el Gobierno Nacional y el Consejo Nacional Electoral, en la búsqueda de una norma que asegure los principios de igualdad, moralización y transparencia en el manejo financiero de las campañas electorales, han presentado sendos proyectos de ley, sin que hayan encontrado en los legisladores, el eco necesario para su implementación.

En relación con la prohibición de los servidores públicos para contribuir con los partidos o movimientos políticos o inducir a ello, me permito manifestarles lo siguiente:

Ha sido una de mis constantes, en los numerosos seminarios celebrados con los señores delegados departamentales y con casi la totalidad de los señores Registradores, hacer especial énfasis en la obligatoriedad que tenemos todos los funcionarios que conformamos la Organización Electoral de ser imparciales; recalando en todo momento que como organismo garante de la democracia es nuestro deber cumplir a cabalidad con las funciones que la Constitución Nacional ha consagrado para la entidad.

De otra parte, este Despacho habida cuenta de la importancia que tiene la imparcialidad de quienes integramos la Organización Electoral, y ante la proximidad de los comicios electorales del 26 de octubre de 1997, mediante circular número 56 hizo llegar a la totalidad de los funcionarios de la misma, la Directiva número 005 del 6 de mayo de 1997, expedida por el Procurador General de la Nación, sobre "Intervención en política y utilización del empleo con fines partidistas"; además de ello, la Registraduría Nacional del Estado Civil tomará las previsiones necesarias, de manera especial durante estos períodos de elecciones, las cuales se darán a conocer a todos los funcionarios a través de circulares informativas, para el cumplimiento recto, eficaz y transparente de los procesos electorales.

Por parte de la Oficina de Control Disciplinario Interno, de los señores delegados departamentales y registradores distritales en su calidad de nominadores, se adelantarán las averiguaciones de carácter disciplinario a que haya lugar y se dará aplicación al Código Único Disciplinario (Ley 200 de 1995) en caso de infracción a las prohibiciones e imposición de las sanciones que fueren del caso. Correspondiendo a la Procuraduría General de la Nación conocer de las situaciones que se presenten en las demás entidades.

CIRCULAR NUMERO 56

Asunto: *Directiva sobre intervención en política.*

Fecha: Santa Fe de Bogotá, D. C., 26 de mayo de 1997

Señores

Secretaría General, Secretaría Privada,

Asesores Nacionales, Directores Nacionales, Asesores Oficina Jurídica, Jefes de División, Registradores Distritales, Delegados Departamentales,

Registradores Municipales y funcionarios en general

Apreciadores colaboradores:

Para su conocimiento, me permito remitirles la Directiva número 005 del 6 de mayo de 1997, expedida por el Procurador General de la Nación, sobre "Intervención en política y utilización del empleo con fines partidistas".

Les agradeceré la rigurosa observancia de estas directrices.

Atentamente,

*Orlando Abello Martínez-Aparicio,*

Registrador Nacional del Estado Civil.

Anexo: lo anunciado.

**DIRECTIVA NUMERO 005**

**Intervención en política y utilización del empleo con fines partidistas**

Santa Fe de Bogotá, D. C., 6 de mayo de 1997

Ante la proximidad del debate electoral, el Procurador General de la Nación como Supremo Director del Ministerio Público, consciente de sus responsabilidades frente a la sociedad colombiana, estima oportuno exhortar a la totalidad de servidores públicos a mantener la prevalencia del principio de imparcialidad, para garantizar unas jornadas de participación ciudadana transparentes, conforme a los postulados pluralistas y democráticos de nuestro sistema constitucional. Para estos efectos, se permite recordar a la comunidad nacional, las siguientes pautas de obligatoria observancia en materia de intervención en política:

**1. Permisión constitucional de participar en actividades y controversias políticas:**

Desde el punto de vista de su concepción política e ideológica, la Constitución se caracteriza por aceptar como una de sus bases la democracia participativa y el respeto permanente al pluralismo en todas sus manifestaciones, principios que informan los preceptos constitucionales, fortaleciendo y legitimando en todos los niveles el ejercicio del poder público.

Desde esta perspectiva, el ordenamiento constitucional, a partir incluso de su preámbulo, reitera el principio general según el cual, las bases democráticas, participativas y pluralistas, constituyen la pauta normal de funcionamiento y de acceso a las instituciones colombianas, tal como se establece en los artículos 1º, 2º, 3º y 40 de la Carta, que contienen los postulados básicos en materia de derechos políticos para los asociados. Como regla general se fija la libertad de elegir y ser elegido; tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos y consultas populares; organizar partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; asociarse a ellos libremente y difundir sus ideas y programas. En fin, la facilidad de acceso a cualquier forma de participación democrática.

Los anteriores lineamientos fundamentales de la democracia participativa, que trazan los senderos del ejercicio natural de la vocación política inmanente en los seres humanos, se reiteran con algunas particularidades para los servidores públicos de todos los niveles.

En este sentido, el artículo 127 inciso 3º constitucional, adopta con respecto a los servidores públi-

cos, una regla general para el ejercicio de los derechos políticos, la de que les es permitido tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas. Sin embargo, no se trata de un derecho absoluto del cual pueda hacer uso ilimitado el servidor público, porque bajo ninguna circunstancia puede existir aprovechamiento de la investidura, del cargo o del empleo, para respaldar una causa o campaña política.

Conforme a estos supuestos, se advierte el respeto al ejercicio de actividades que impliquen participación en controversias políticas por los servidores públicos, pero a título de simples ciudadanos, sin que para efectos de la intervención, puedan valerse de las ventajas que ofrece el ejercicio del poder público, las cuales, por elemental lógica constitucional, deben entenderse siempre en favor del interés general y no del particular de quien ejerce la actividad partidista.

Según lo establecido en el artículo 127, inciso 3º de la Constitución, la posibilidad que tienen los servidores públicos de intervenir en actividades políticas, debe someterse a "... las condiciones que señale la ley...". Para el Procurador General de la Nación esta disposición debe entenderse de conformidad con los argumentos que con efectos *erga omnes* fueron expuestos por la Corte Constitucional en la sentencia C-454 del 13 de octubre de 1993, contenidos también en la decisión T-438 del 1º de julio de 1992, según los cuales, el hecho de que el legislador aún no haya fijado el marco dentro del cual un servidor público pueda ejercer la actividad política, no es obstáculo para hacer efectivo su derecho. En efecto, la permisón para intervenir en política que consagra como principio general la Constitución, no puede quedar en suspenso hasta cuando se expida una ley que la desarrolle, porque la falta de tal normatividad, supondría convertir un derecho en una prohibición.

Mientras no se promulgue un estatuto legal que fije las condiciones en las cuales el servidor público pueda participar en política, los límites de la permisón se encuentran en la misma Carta Constitucional: 1. No se puede hacer uso de la investidura para presionar o inducir a los ciudadanos a respaldar una causa o campaña política (art. 127, inciso 4º) y, 2. Quienes desempeñen funciones públicas, no pueden hacer contribución alguna a los partidos, movimientos o candidatos, o inducir a otros a que lo hagan, salvo las excepciones de ley (art. 110 constitucional).

Es necesario señalar que los miembros de las corporaciones públicas pueden participar en controversias y debates electorales durante el ejercicio de su cargo, pues la posibilidad de su reelección y de acceso a otro cargo de elección popular de acuerdo con la Constitución, los habilita para ello. Desde luego, esta permisón no llega hasta facultarlos para utilizar indebidamente los bienes del Estado en la actividad proselitista, o para violar los regímenes de prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades establecidos en la Constitución y en la ley.

## 2. Prohibición constitucional de participar en actividades y controversias políticas:

No obstante las características de la participación en actividades y controversias de carácter político que establece el artículo 127 numeral 3 de la Carta, el constituyente de 1991 definió una precisa regla de excepción, a través de la cual

incorporó dentro de un *régimen de prohibición total y absoluta* de participación en actividades y controversias políticas, a un amplio número de servidores públicos, limitando su presencia en la actividad política, exclusivamente al ejercicio libre del derecho al sufragio.

Se trata de una especial regla de excepción, de carácter restrictivo, sustentada en claros y radicales principios de imparcialidad y transparencia, que ameritaron, según el pensamiento del constituyente de 1991, establecer por vía constitucional limitaciones a la vocación política de un amplio sector de ciudadanos vinculados a empleos del Estado y de sus entidades descentralizadas; servidores públicos que desde el punto de vista de sus competencias, ejercen funciones de jurisdicción, autoridad civil o política, cargos de dirección administrativa, o que pertenezcan a los órganos judicial, electoral o de control.<sup>1</sup>

## 3. Intervención en política:

Prohíbe el inciso 4 del artículo 127 de la Constitución Política, tanto a los empleados públicos incluidos en el inciso 2 como a los definidos en el inciso 3, utilizar el "... empleo para presionar a los ciudadanos a respaldar una causa o campaña política...", supuesto calificado por el constituyente como causal de mala conducta y previsto en el artículo 25 de la Ley 200 de 1995 como falta gravísima, sancionable con destitución.

La presión puede ser abierta o velada; de acción o de omisión. Su fin no es otro que el de ejercer influencia sobre la conciencia del ciudadano, para obligarlo o inducirlo a identificarse, o a despertar simpatías o adhesión con determinado candidato a corporaciones públicas o cargos de elección popular, utilizando para tal efecto la investidura oficial o el servicio público que el Estado presta a través de sus agentes.<sup>2</sup>

Adviértese que la prestación del servicio público a cargo del Estado debe ser de carácter general, permanente, eficiente, sin asomo de discriminación.

Cuando el empleado canaliza o particulariza el servicio hacia las personas de quienes busca respaldo electoral, desbordando alguna de las características del servicio público, ya sea en provecho de terceros o en el suyo, subsume su conducta en la norma constitucional prohibitiva, haciéndose destinatario de las consecuencias respectivas. Esto sucede por ejemplo, cuando los bienes y servicio que preste el Estado, se utilizan arbitrariamente en favor de una determinada persona o grupo político.

Esta causal de mala conducta, bien puede ocurrir antes de la iniciación del proceso electoral o durante el desarrollo de las diversas etapas en que se desenvuelve.

La presión se puede manifestar en diversas formas, tales como distribuir o usar la propaganda del candidato, amparado en el ejercicio de la función pública o en actividades de la misma naturaleza; difundir públicamente sus opiniones; hacerse acompañar de él cuando se cumplen, ejecutan o culminan actos oficiales; promover candidaturas a través de discursos o diversas formas de publicidad; individualizar públicamente a un candidato o aspirante como gestor en la satisfacción de los fines sociales

del Estado, es decir, en la ejecución de una obra pública; permitir el uso privilegiado de los bienes fiscales o elementos que administra o custodia, como los vehículos oficiales; promocionar la imagen de candidatos o de movimientos, para favorecer, inducir o despertar simpatías políticas.

La utilización del empleo para obtener el respaldo a una causa o campaña política, implica en el fondo un provecho indebido del ejercicio de la función pública, que está al servicio de todos los ciudadanos y no de los copartidarios políticos. Los servidores públicos no pueden afectar la neutralidad y la transparencia que deben primar en la satisfacción del interés general.

En síntesis, está prohibida la utilización del empleo, con sus instrumentos inherentes de carácter funcional y de prestación de servicios, para influir sobre los ciudadanos a fin de que respalden una causa o campaña política. En esta falta pueden incurrir todos los empleados públicos, sin excepción, porque la prohibición es general. Es más, este comportamiento se califica por la misma Constitución como causal de mala conducta, violatorio no sólo de los deberes del empleado con el Estado, como el de la lealtad en la defensa de la efectividad de la igualdad de protección y trato que las autoridades deben ofrecer a todas las personas, sino que también vulnera derechos fundamentales, de los cuales son titulares los ciudadanos ajenos al favor público indebido.

## 4. Unidad de criterios:

Para los efectos de lo previsto en la presente directiva, el Procurador General advierte a la totalidad de funcionarios de la Procuraduría General de la Nación con competencias para aplicar el régimen disciplinario por participación en política, que se informe de manera inmediata, vía telefónica o por fax a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de cualquier denuncia en esta materia y de los elementos probatorios allegados con la misma, con el fin de determinar y planificar las correspondientes investigaciones y adoptar los criterios sustanciales que permitan mantener una unidad conceptual al respecto.

Jaime Bernal Cuéllar,  
Procurador General de la Nación.

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-454 del 13 de octubre de 1993. M.P. José Gregorio Hernández Galindo. La prohibición de tomar parte en las actividades de los partidos y movimientos y en las controversias políticas no es general para los servidores del Estado y de sus entidades descentralizadas, sino que únicamente cobija a quienes encajen dentro de las hipótesis planteadas en la norma, cuyo alcance es, por tanto, restringido. Los empleados no comprendidos en la prohibición están autorizados expresamente por la propia Constitución para participar en esas actividades y controversias. Se deja en cabeza de la ley la definición de las condiciones en que ello se haga, pero no la potestad de extender la prohibición más allá de la previsión constitucional.

<sup>2</sup> Corte Constitucional. Sentencia C-454 de octubre 13 de 1993. M.P. José Gregorio Hernández Galindo. "La participación en política -hoy permitida por la Constitución en los términos dichos- no dispensa al servidor del Estado del cumplimiento de sus deberes constitucionales ni puede interferir con la actividad pública y al acontecer que estos principios resultan contrariados en la práctica, se tiene un abuso del derecho, sancionable con arreglo a las leyes.

*Ministerio de Hacienda y Crédito Público*  
 Santa Fe de Bogotá, D. C., 16 de junio de 1997  
 Doctor  
 DIEGO VIVAS TAFUR  
 Secretario General  
 Cámara de Representantes  
 Ciudad  
 Ref.; Proposición 051  
 Apreciado doctor:

Anexo a la presente las respuestas a la proposición de la referencia y que trata de asuntos relacionados con el sistema UPAC.

Cordialmente,

*José Antonio Ocampo Gaviria,*

Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Anexo: lo anunciado.

**Respuestas del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor José Antonio Ocampo Gaviria, al cuestionario contenido en la proposición 051 de la honorable Cámara de Representantes.**

Pregunta 1

**¿Conocen las autoridades económicas la situación crítica en que se encuentran los usuarios del UPAC, por el alto valor de la corrección monetaria? ¿Hay alternativas de solución para esta crisis?**

Respuesta

El Gobierno Nacional es consciente de las dificultades que han venido enfrentando los deudores del sistema UPAC, desde finales de 1994, como consecuencia del aumento en las tasas de interés y la desaceleración económica lo cual se ha traducido en un aumento de las cuotas de los créditos.

El Gobierno Nacional ha registrado con enorme preocupación el reciente aumento de los deudores morosos del sistema UPAC y ha realizado grandes esfuerzos dirigidos a contribuir a aliviar su situación. Estos esfuerzos se tradujeron en la revisión de las normas sobre calificación y clasificación de cartera hipotecaria de tal manera que se facilite la reestructuración para los deudores morosos.

Prueba de ello es la expedición de la Circular Externa 024 de 1997 de la Superintendencia Bancaria en la cual se imparten nuevas instrucciones en relación con los criterios que deben aplicarse para la calificación de este tipo de créditos hipotecarios. De acuerdo con la norma, una vez ocurrida la reestructuración, se mantendrá la misma calificación para los créditos sin necesidad de efectuar pagos por parte del deudor. Adicionalmente, la calificación se podrá mejorar si después de un tiempo determinado el deudor está al día en el pago de las cuotas, cumple con las condiciones generales y se tiene una evaluación satisfactoria de los requisitos generales en materia de capacidad de pago, liquidez, cobertura e idoneidad de las garantías, y servicio de la deuda, entre otros.

Así, los créditos hipotecarios para vivienda reestructurados calificados como B podrán ser calificados como A después de 3 meses de cumplimiento. Los créditos de la categoría C podrán pasar a A después de 6 meses, los calificados como D pasarán a A después de 12 meses y los créditos reestructurados calificados en E podrán pasar a ser calificados en categoría A después de 21 meses.

De esta manera, se eliminaron algunos de los requisitos más exigentes para la realización de los

procesos de reestructuración de la cartera hipotecaria para vivienda como es la calificación automática del crédito en categoría B o una de mayor riesgo; el abono en efectivo o en bienes altamente líquidos de los rendimientos causados, de por lo menos el 10% del capital, y de los honorarios del abogado si se ha iniciado proceso ejecutivo hipotecario, en los casos de simple extensión del plazo. En caso de modificación de condiciones distintas al plazo, las normas preveían la calificación del crédito en C o en una categoría de mayor riesgo y el abono en efectivo o en bienes altamente líquidos de por lo menos el 30% de los intereses, corrección monetaria, y otros conceptos causados, lo mismo que los honorarios del abogado.

Como resultado de la flexibilización de las normas sobre calificación de créditos reestructurados, muchas corporaciones de ahorro y vivienda han iniciado la evaluación de la situación individual de los deudores de créditos hipotecarios para proceder a revisar algunas de las condiciones financieras pactadas, como es la tasa de interés.

Otro aspecto importante que contribuye al alivio de la situación de los deudores del UPAC, es la sustancial reducción de la corrección monetaria que se ha producido como consecuencia de la reducción de las tasas de interés a medida que se ha dado el ajuste macroeconómico y que las han llevado al punto de ser inferiores a la inflación, que para el mes de mayo fue del 18.37% y para junio el 17.65%. Esta moderación de la corrección monetaria tendrá sin duda efectos positivos sobre la situación de los deudores del sistema UPAC al reducir el crecimiento de las cuotas de amortización de los créditos. Así, en la medida en que las tasas de interés se mantengan en niveles razonables, la corrección monetaria también lo hará.

Finalmente, el Gobierno ha trabajado conjuntamente con las corporaciones de ahorro y vivienda en la búsqueda no sólo de soluciones para la reestructuración sino también para el diseño de esquemas que permitan contribuir a la reducción de los costos financieros para los deudores. Dentro de estas últimas, cabe mencionar el trabajo que se está realizando con el fin de disminuir el riesgo que implica poseer activos de largo plazo financiados con pasivos de muy corto plazo. En estos términos, se han incentivado mecanismos tales como la titularización de cartera hipotecaria que permitirán una reducción de costos financieros a través de la obtención de un mejor equilibrio entre activos y pasivos. Adicionalmente, ha generado las condiciones para que se le introduzca mayor competencia al sector de las corporaciones con la introducción de la posibilidad de efectuar préstamos hipotecarios en UPAC por parte de otros establecimientos de crédito. Así mismo, se ha facultado a todos los establecimientos de crédito para diseñar esquemas en pesos destinados a las personas que lo consideren más atractivo.

Pregunta 2

**¿Cuál es el balance de las autoridades económicas sobre el cambio de cálculo de la corrección monetaria en el sistema de valor constante después de 18 meses de aplicación?**

Respuesta

Las reformas que se introdujeron al sistema financiero a comienzos de la década, implicaron una mayor competencia para el sistema UPAC con el resto de los establecimientos de crédito,

especialmente por el lado pasivo, pues éstos fueron habilitados para remunerar los ahorros. En el momento en que se produjo el alza de las tasas de interés, el sistema UPAC empezó a perder competitividad, pues la remuneración que podía otorgar era muy inferior a las demás alternativas con que contaban los ahorradores y no era consistente con el costo de oportunidad que evidenciaba la economía.

De esta manera, la modificación en el sistema de cálculo de la corrección monetaria fue consistente con la reforma financiera al garantizar condiciones de competencia similares a todos los establecimientos de crédito, evitó un problema de liquidez para el sistema de financiación de vivienda y permitió la continuación de flujos para la financiación de la vivienda.

En particular, para las CAV, la mejora en sus condiciones de competencia les ha permitido participar en condiciones equitativas en el mercado financiero y, en esa medida, ha significado el aumento de los recursos canalizados por estas entidades hacia el sector de la construcción. Es así como, en 1996 el sistema UPAC otorgó el mayor número de créditos de su historia: 110,000, y en los últimos 4 años el sistema otorgó el 40% (400,000) de los 1,100,000 créditos para la financiación de vivienda que ha otorgado desde su creación en 1972, de acuerdo con la información suministrada por el ICAV.

En otros términos, la modificación en la fórmula de la corrección monetaria permitió que en Colombia siga existiendo un sistema de financiación de vivienda con el cual no cuentan muchos países de Latinoamérica.

Pregunta 3

**¿Cómo ha afectado a los deudores de Upacs, el incremento en el costo financiero? ¿Ha tenido incidencia en la inflación de 1995, 1996 y 1997?**

Respuesta

El rezago de la corrección monetaria, respecto a las tasas de interés de mercado, generó una pérdida de competitividad de las CAV por la obtención de recursos frente al resto del sistema financiero, redundando en un perjuicio directo de los ahorradores. La modificación del sistema de cálculo de corrección monetaria para hacerla variar de acuerdo con las tasas de mercado permitió la recuperación de la competitividad del sistema y, si bien, representó un aumento del costo financiero de los créditos hipotecarios, también se tradujo en una mayor remuneración de los ahorradores del sistema equivalente al resto de sus alternativas.

De manera general, se puede decir que el cambio en el sistema de cálculo de la corrección monetaria se refleja en la economía como un todo, pues se traduce en una mayor eficiencia de los procesos de canalización del ahorro hacia la inversión llevado a cabo por el sistema financiero.

Ahora bien, respecto a la incidencia de los sobrecostos financieros de los usuarios del sistema UPAC en la inflación, es pertinente resaltar que el fenómeno persistente y generalizado de incremento en los precios de la economía es consecuencia de excesos de demanda agregada sobre oferta agregada y no exclusivamente como fenómeno de ajuste en los precios relativos en sectores puntuales, si bien se reconoce que lo

ocurrido en tales sectores específicos puede influir bajo ciertas circunstancias en el estimativo del agregado.

Como se ha repetido en innumerables ocasiones, la tendencia que venía presentando el comportamiento de la demanda agregada desde el comienzo de la década, y en especial entre 1992 y 1994, era insostenible para la economía colombiana y generaba no sólo inmensas presiones inflacionarias sino la imposibilidad de presentar crecimientos económicos. De esta manera era necesario volver a crear las condiciones de estabilidad para generar un crecimiento económico sostenido. Así, con el fin de evitar mayores presiones inflacionarias se adoptó una política de contracción en el crecimiento de la demanda agregada a través de una política monetaria restrictiva.

Las cifras evidencian el fenómeno que se venía presentando. Entre 1992 y 1994 la demanda agregada creció a niveles promedio del 11.4%, mientras el producto interno bruto crecía a niveles ligeramente superiores al 5%. Para 1995, se logró reducir el crecimiento de la demanda al 7.1%, más

consistente con el crecimiento del producto (5.3%) y en 1996 se desaceleró aún más el crecimiento de la demanda agregada al 1.9%, contra un crecimiento del PIB del 2.1%.

De esta manera, los niveles de inflación se han reducido sustancialmente, al punto que este año se podrá alcanzar la meta del 18% establecida por el Banco de la República. Aunque la política monetaria restrictiva es uno de los factores que explican las altas tasas de interés del período 1994-1996, la desaceleración en el ritmo de actividad económica y las dificultades que enfrentan algunos deudores del sistema financiero, empieza a arrojar los frutos esperados en reducción de la inflación. En 1997 hay sólidas razones para esperar que ella se reduzca al 18%, comparada con el 21.6% en 1996.

Pregunta 4

**¿Conocen las autoridades económicas del país, el número de usuarios morosos del sistema de valor constante? ¿Cuál ha sido el incremento de los usuarios morosos mes a mes, desde 1995? ¿Cuál es el valor del monto de la mora?**

Respuesta

	Mar-95	Jun-95	Sep-95	Dic-95	Mar-96	Jun-96	Sep-96	Dic-96
Total deudores	460,246	516,824	511,424	526,319	532,420	467,364	639,186	650,277
Deudores en mora I/.	7,826	14,802	16,313	10,481	18,795	19,978	25,854	32,475
Porcentaje	1.70%	2.86%	3.19%	1.99%	3.53%	4.27%	4.04%	4.99%
Total cartera	4,491,261	5,260,120	5,701,090	6,149,351	6,690,166	7,309,852	8,720,586	9,361,899
Cartera en mora	105,323	137,814	161,521	107,617	213,965	256,389	344,838	424,545
Porcentaje	2.35%	2.62%	2.83%	1.75%	3.20%	3.51%	3.95%	4.53%

Fuente: Superintendencia Bancaria.

I/. Por deudores en mora se entienden aquellos que presentan una mora superior o igual a cuatro (4) meses.

De acuerdo con la información suministrada por la Superintendencia Bancaria, el saldo de la cartera vencida, a diciembre de 1996, asciende a \$424.545 millones, que representan el 4.53% de la totalidad de la cartera hipotecaria. Aunque la cifra se ha doblado porcentualmente, con respecto a comienzos del 95, está lejos de afectar la estabilidad del sistema.

De igual forma, según los datos de la Superintendencia Bancaria, el número de deudores en mora en diciembre de 1996 asciende a 32.475, correspondiendo al 4.99% del total de usuarios del sistema UPAC, frente a un 2.35% que se presentaba a comienzos de 1995.

Pregunta 5

**¿Han cuantificado las autoridades económicas del país el valor total del mayor valor cobrado por las corporaciones de ahorro y vivienda a los usuarios del sistema? ¿Con costo de vida y DTF promedio por año u otra forma de cálculo, cuál es el valor de dicho sobre costo? Sírvase presentar la comparación cuantitativa mes a mes del sobre costo total en el sistema.**

Respuesta

La modificación en el sistema de cálculo de la corrección monetaria ha generado beneficios tanto para los ahorradores como para los deudores del sistema UPAC, pues, a la vez que ha permitido una remuneración competitiva, ha incidido en la posibilidad de aumentar la financiación disponible para un bien que no sólo genera impacto directo en la actividad productiva a través de la generación de empleo sino que brinda una utilidad marginal para los poseedores de vivienda.

Desde mediados de 1994, cuando se cambió la fórmula para el cálculo de la corrección monetaria, haciéndola variar con las tasas de mercado, en concreto con la DTF, se han generado costos adicionales respecto a lo que habrían tenido que pagar los usuarios del sistema UPAC, si se hubiese mantenido la anterior forma del cálculo. Sin embargo, debe tenerse presente que el objetivo de dicha medida fue equiparar los términos de cálculo de costos financieros del sistema UPAC con los correspondientes a las tasas de mercado de la economía para las demás actividades comerciales y de consumo. De esta manera, se aseguró la equidad en las condiciones de competencia de las CAV frente a los demás intermediarios financieros y garantizar la adecuada financiación de la construcción de vivienda.

Esta nueva metodología implicó, para los deudores del sistema UPAC, pagar unos 900.000 millones de pesos (pesos constantes de 1996) desde junio de 1994 hasta diciembre de 1996 (anexo 1), adicionales a los que se hubiesen ocasionado de mantenerse la anterior fórmula de corrección. Sin embargo, debe tenerse presente que de no haberse atado la corrección monetaria a las tasas de mercado, la pérdida de competitividad del sistema UPAC en obtención de recursos, frente al resto del sistema financiero, no se habrían podido financiar las 200.000 viviendas de los últimos dos años.

De otra parte, debe recordarse que las tasas efectivas aplicadas a la financiación de vivienda se calculan tomando como referencia, no sólo la corrección monetaria, sino también añadiéndole a ella un componente adicional, tradicionalmente expresado como una tasa fija durante la vida del

crédito. Si no se hubiese revisado la fórmula del cálculo de la corrección monetaria, las CAV hubieran tenido que cargar a los deudores una tasa fija más alta sobre la corrección monetaria, a fin de equilibrar las tasas efectivas con las de mercado en un entorno de creciente competencia. Esto hubiera generado un efecto aún más perverso sobre los deudores, pues dado el costo del dinero imperante entre 1994 y 1996, el componente fijo hubiese incluso excedido el nivel porcentual de la inflación, haciendo más inelásticas las tasas del sistema UPAC frente a las variaciones de las tasas de interés de la economía. Por ello, los deudores no se hubieran podido beneficiar en la gran magnitud en que lo han hecho con la posterior baja de la corrección monetaria originada en la caída de las tasas de interés desde mediados de 1996 hasta la fecha.

Las mayores tasas aplicadas a los créditos, junto con la inelasticidad de las mismas, se habrían traducido en sobrecostos financieros para los usuarios del sistema haciendo que la cifra de 900.000 millones, mencionada anteriormente, fuese muy superior.

En el anexo 2 se realizó otra simulación comparando los créditos denominados en UPAC con otros equivalentes denominados en pesos, los cuales tienen condiciones financieras equivalentes a las actuales de mercado (DTF+6). Aquí se puede apreciar que si los créditos hubiesen tenido condiciones financieras equiparables a los créditos no denominados en UPAC, los deudores hubiesen tenido que desembolsar unos 685.000 millones de pesos por encima de lo que efectivamente pagaron en el período en consideración.

Pregunta 6

**¿Cómo ha afectado el incremento del UPAC la vivienda social? ¿Se ha cumplido la meta del plan de desarrollo de "El Salto Social"? ¿Cuántos subsidios se han desembolsado por año?**

Respuesta

De manera general, se puede decir que la política de vivienda social del Gobierno se ha basado en el otorgamiento de subsidios a la demanda que permitan a los beneficiarios apalancar créditos, no sólo para vivienda nueva, sino para mejoramiento de la vivienda usada. En relación con la política de vivienda social planteada en el Plan de Desarrollo, cabe recordar que el Gobierno Nacional decidió mantener la política de subsidio a la demanda con énfasis en los estratos con ingresos entre 0 y 2 salarios mínimos, a través de la Red de Solidaridad. Para el período 1994-1998, el Gobierno planeó la destinación de 502.000 subsidios, discriminados en 158.000 subsidios para los hogares correspondientes a este rango de ingresos, mientras que los hogares con ingresos entre 2 y 4 salarios mínimos recibirían 84.000 subsidios. Para el mejoramiento del entorno se destinarían 260.000 subsidios para hogares entre 0 y 2 salarios mínimos.

De acuerdo con las evaluaciones realizadas por el Ministerio de Desarrollo Económico y el Departamento Nacional de Planeación, entidades a cargo de la política de vivienda, el programa de vivienda social urbana se ha venido ejecutando satisfactoriamente en términos de la asignación de recursos y el número de subsidios otorgados. A diciembre de 1996 se habían asignado más de 223 mil subsidios, cifra que corresponde al 44% de lo previsto en el Plan y se alcanzó un cumpli-

miento financiero del 39% al ejecutar 501.450 millones.

También se han alcanzado los objetivos propuestos de focalizar<sup>1</sup> e incrementar el número de hogares beneficiados. En efecto, durante los dos

primeros años del plan, se superó en un 18% el número de subsidios asignados a los hogares con ingresos inferiores a dos salarios mínimos en todo el gobierno anterior, y se mejoró el grado de focalización del 69% al 80%.

No obstante, en el mercado se pueden encontrar otros sistemas de financiación de vivienda a largo plazo distintos a los que provee el sistema UPAC. En efecto, dentro del proceso de eliminación de las barreras de la especialización en el sector financiero, se autorizó la realización de operaciones de crédito hipotecario para la financiación de vivienda a todos los establecimientos de crédito. Esta autorización, ha traído consigo el desarrollo de sistemas de crédito hipotecario de largo plazo para vivienda en pesos por parte de algunos establecimientos bancarios e incluso de algunas corporaciones de ahorro y vivienda.

Por otra parte, con el propósito de buscar otras alternativas de financiación de vivienda a largo plazo que permitan el acceso a la vivienda a un mayor número de colombianos, el Gobierno Nacional ha venido evaluando la viabilidad de nuevos sistemas de crédito, tanto en pesos como en UPAC, que permitan tener una cuota inicial más reducida y un sistema de amortización flexible cuyas cuotas crezcan a un ritmo similar a los ingresos de los deudores.

Al respecto, el Gobierno ha venido estudiando la posibilidad de promover un sistema de financiación por medio de la cual se permita pagar una cuota inicial menor y tener un sistema de amortización más flexible. Este mecanismo consistiría en permitir ajustar el plazo del crédito automáticamente frente a fluctuaciones importantes de las tasas de interés, de modo que se pueda mantener relativamente estable la relación entre la cuota y el ingreso de las familias.

**Programa de Vivienda Social Urbana**  
**Monto de subsidios**

	Avance Financiero	Avance físico
1994	43,246,000,000	29,952
1995	218,006,000,000	108,704
1996	239,898,000,000	84,717
Acumulado	501,150,000,000	223,373
Meta 1994-1998	995,719,000,000	502,285
Cumplimiento	39%	44%

<sup>1</sup> Esta focalización hace referencia a la necesidad de concentrar los recursos destinados en las familias con mayores necesidades, definidas como aquellas que cuentan con ingresos familiares entre 0 y 2 salarios mínimos.

**Pregunta 7**

**La financiación de la vivienda en Colombia es una de las más costosas del mundo. Se afirma que el UPAC murió. ¿Hay estudios para reemplazarlo? ¿Cómo y cuándo?**

**Respuesta**

En la actualidad no se puede decir que el UPAC, como sistema de financiación de la construcción y adquisición de vivienda, haya desaparecido.

De hecho, la mayor parte de los créditos que otorgan las corporaciones de ahorro y vivienda para estos efectos utilizan el sistema de valor constante. De igual forma, los demás establecimientos de crédito también están habilitados para utilizar este sistema de financiación de vivienda a largo plazo y por esta razón ha venido siendo utilizado por otros establecimientos bancarios.

**Anexo 1**

	Volumen de Créditos	Pago Real 1/	Pago Estimado 2/	Diferencia	Pesos Cts. de 1996 3/
1994 Junio	5,118,256	132,810	133,177	(367)	(227)
Julio	5,248,722	136,882	136,572	310	195
Agosto	5,448,792	143,602	141,778	1,824	1,164
Septiembre	5,608,153	150,869	145,924	4,945	3,207
Octubre	5,798,075	164,895	150,866	14,029	9,246
Noviembre	6,050,782	178,305	157,441	20,864	13,972
Diciembre	6,218,587	191,928	161,808	30,120	20,497
1995 Enero	6,441,823	203,800	167,616	36,184	25,021
Febrero	6,627,084	214,535	172,437	42,098	29,582
Marzo	6,835,055	220,777	177,848	42,929	30,653
Abril	7,029,121	227,641	182,898	44,743	32,465
Mayo	7,201,076	234,112	187,372	46,740	34,463
Junio	7,423,337	239,041	193,155	45,886	34,380
Julio	7,499,289	233,503	195,131	38,372	29,215
Agosto	7,826,723	239,747	203,651	36,096	27,926
Septiembre	8,070,961	241,139	210,006	31,133	24,476
Octubre	8,255,604	249,610	214,811	34,800	27,801
Noviembre	8,505,514	257,096	221,313	35,782	29,048
Diciembre	8,704,670	259,914	226,495	33,418	27,568
1996 Enero	9,024,910	286,293	234,828	51,464	43,141
Febrero	9,201,877	294,415	239,433	54,983	46,835
Marzo	9,351,720	291,848	243,332	48,517	41,996
Abril	9,557,644	303,208	248,690	54,518	47,953
Mayo	9,795,892	317,560	254,889	62,671	56,016
Junio	9,984,852	306,628	259,806	46,822	42,527
Julio	10,274,765	312,178	267,349	44,829	41,374
Agosto	11,169,847	341,540	290,639	50,901	47,738
Septiembre	11,455,805	343,542	298,080	45,463	43,327
Octubre	11,665,968	333,160	303,548	29,612	28,677
Noviembre	11,961,734	341,479	311,244	30,234	29,753
Diciembre	12,228,484	347,841	318,185	29,656	29,656
	Cifras en millones			TOTAL ACUMULADO:	899,645

1/. Pagos por concepto de intereses según datos históricos de la corrección monetaria.  
2/. Pagos estimados por concepto de intereses según una corrección monetaria calculada con la antigua fórmula atada a la inflación.  
3/. Deflactados por la inflación.

**Anexo 2**

	Volumen de Créditos	Pago Real 1/	Pago Estimado DTF+6 2/	Diferencia	Pesos Cts. de 1996 3/
1994 Junio	5,118,256	132,810	171,748	(38,938)	(24,066)
Julio	5,248,722	136,882	176,125	(39,244)	(24,648)
Agosto	5,448,792	143,602	182,839	(39,237)	(25,042)
Septiembre	5,608,153	150,869	188,186	(37,318)	(24,202)
Octubre	5,798,075	164,895	194,559	(29,664)	(19,550)
Noviembre	6,050,782	178,305	203,039	(24,734)	(16,564)
Diciembre	6,218,587	191,928	208,670	(16,742)	(11,393)
1995 Enero	6,441,823	203,800	216,161	(12,361)	(8,548)
Febrero	6,627,084	214,535	222,378	(7,843)	(5,511)
Marzo	6,835,055	220,777	229,356	(8,580)	(6,126)
Abril	7,029,121	227,641	235,868	(8,227)	(5,970)
Mayo	7,201,076	234,112	241,638	(7,526)	(5,549)
Junio	7,423,337	239,041	249,097	(10,055)	(7,534)
Julio	7,499,289	233,503	251,645	(18,142)	(13,812)
Agosto	7,826,723	239,747	262,633	(22,886)	(17,706)
Septiembre	8,070,961	241,139	270,828	(29,689)	(23,341)
Octubre	8,255,604	249,610	277,024	(27,414)	(21,900)
Noviembre	8,505,514	257,096	285,410	(28,314)	(22,986)
Diciembre	8,704,670	259,914	292,093	(32,179)	(26,546)
1996 Enero	9,024,910	286,293	302,839	(16,546)	(13,870)
Febrero	9,201,877	294,415	308,777	(14,362)	(12,234)
Marzo	9,351,720	291,848	313,805	(21,957)	(19,006)
Abril	9,557,644	303,208	320,715	(17,507)	(15,399)
Mayo	9,795,892	317,560	328,710	(11,149)	(9,965)
Junio	9,984,852	306,628	335,050	(28,422)	(25,815)
Julio	10,274,765	312,178	344,779	(32,600)	(30,088)
Agosto	11,169,847	341,540	374,814	(33,274)	(31,206)
Septiembre	11,455,805	343,542	384,410	(40,867)	(38,947)
Octubre	11,665,968	333,160	391,462	(58,301)	(56,461)
Noviembre	11,961,734	341,479	401,388	(59,908)	(58,955)
Diciembre	12,228,484	347,841	410,336	(62,496)	(62,496)
	Cifras en millones			TOTAL ACUMULADO:	(685,437)

1/. Pagos por concepto de intereses según datos históricos de la corrección monetaria.  
2/. Pagos estimados por concepto de intereses suponiendo que los créditos fueron denominados en pesos y utilizando la serie histórica del DTF.  
3/. Deflactados por la inflación.

El señor Secretario General informa a la Mesa Directiva que se ha agotado el Orden del Día de la fecha.

Seguidamente el señor Presidente dice:

Siendo las 4:50 p.m., se levanta la sesión y se convoca para el próximo miércoles 18 de abril de 1997 a las 3:00 p.m.

El Presidente,

GIOVANNI LAMBOGLIA MAZZILLI

El Primer Vicepresidente,

LUIS FERNANDO ALMARIO ROJAS

El Segundo Vicepresidente,

JULIO ENRIQUE ACOSTA BERNAL

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR